

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiocho de octubre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Oficio CJ/0921/2013 y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, depositados el dieciséis de octubre pasado en la Oficina de Correos de la localidad; 2. Oficio del Síndico del Municipio de Benito Juárez, de la citada entidad federativa, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 62775 y 63814, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, veintiocho de ctubre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintara Roo; y en atención a su contenido, se tienen por bechas las manifestaciones que hace en relación con el requerimiento ordenado en proveído de veintiséis de septiembre pasado y se resolverá el presente asunto con los elementos que obran en autos.

Asimismo, glosese al expediente el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; y de conformidad con los artículos 4º, último párrafo y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del-Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley Reglamentaria, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que exhibe para tal efecto y como lo solicita, se autoriza la devolución de tales documentales, previa obtención de copias

certificadas para que obre en autos; por designados como nuevos **delegados** a las personas que menciona y por revocadas las autorizaciones de todos los anteriores delegados.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR 13